## ORGANIZACIÓN MUNDIAL

## **DEL COMERCIO**

**G/TBT/CS/N/139** 30 de enero de 2002

(02-0462)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el Anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

## NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Notificación de aceptación

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: REPÚBLICA DE COREA	
Nombre de la institución con actividades de normalización: Asociación del Sector de la Electricidad de Corea (KEA)	
Dirección de la institución con actividades de normalización:	11-4 Supyo-Dong Chung-Ku Seúl 100-230 Corea (KEA Bldg)
<b>Teléfono:</b> +82 2 2263 2784 <b>Telefax:</b> +82 2 2264 2088 <b>Télex:</b> -	
Correo electrónico: webmaster@kepic.org.kr	
Tipo de institución con actividades de normalización:	
[ ] del Gobierno central [ ] pública loca	[X] no gubernamental
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: La KEA elabora el Código del Sector de la Energía Eléctrica de Corea (KEPIC). Se compromete también a reducir los obstáculos técnicos al comercio y desempeñará sus tareas de conformidad con el Código de Buena Conducta.	
Fecha: 28 de diciembre de 2001	